



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### PEDIDO DE PRECIOS N°19-2021

**OBJETO:** LICENCIAS DE ANTIVIRUS EMPRESARIAL PARA ENDPOINTS

**Fecha De Apertura Electrónica:** 07/05/21 **HORA:** 11:00

**Solicitud de aclaraciones y prórroga:** hasta el día 05/05/21 inclusive.

**Apertura de ofertas:** la apertura de ofertas se realizará en forma **electrónica** a través del portal de Compras y Contrataciones Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura

**Información de contacto:** Departamento de Adquisiciones

Teléfono: (598) 29160200 internos 376 - 377

E-mail: [adquisiciones@correo.com.uy](mailto:adquisiciones@correo.com.uy)

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Consulta del Pliego:** El pliego se encuentra disponible en las siguientes páginas

Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Todas las comunicaciones y novedades referidas al presente llamado serán publicadas en la página web de Compras y Contrataciones Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), siendo responsabilidad de los interesados consultar dicha página para mantenerse informados.

### 1. OBJETO DE LA COMPRA

La Administración Nacional de Correos (en adelante ANC) realiza un llamado para adquirir:

- **HASTA 1.000 Licencias de Antivirus Empresarial para Endpoints**

### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Administración a través de una única consola.
- Se valorará que la consola se pueda instalar on-premise aunque se pueden cotizar soluciones Cloud.
- En caso de que la consola sea Cloud, se deberá contar con uno o varios repositorios locales dentro de la infraestructura de la ANC desde el cual se configurarán, instalarán y actualizarán los endpoints.
- La Consola de administración debe mostrar en tiempo real el estado de la red.
- Posibilidad de agrupar estaciones de trabajo, para aplicar configuraciones específicas para cada grupo.
- Posibilidad de creación de perfiles de administración
- Posibilidad de seleccionar actualizaciones automáticas o manuales por grupos.
- Creación de reportes de la situación del Antivirus y del parque de equipos.
- Posibilidad de definir reglas de Firewall para los endpoints
- Incluir lista de versiones y sistemas operativos clientes soportados.



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 3 - Se Valorará:

- Administración de todas las funcionalidades de la consola por parte de usuarios que no sean administradores de dominio.
- Soporte para Windows XP y Linux.
- Características extra a las solicitadas.

### 4 - IMPLEMENTACIÓN:

- Se deberá cotizar la implementación llave en mano que incluirá la configuración de la consola de administración con las reglas que la ANC defina y la instalación del endpoint en **hasta 1000 equipos**. Se requiere transferencia de conocimiento a técnicos de la ANC.
- Se deberá cotizar un paquete de horas que permita a la ANC realizar la configuración de la consola y despliegue del endpoint con apoyo del adjudicatario y transferencia de conocimiento a técnicos de la ANC.
- La ANC se reserva el derecho de adjudicar cualquiera de las dos modalidades de implementación anteriores o ninguna de ellas según sus intereses.

### 5 - SOPORTE TÉCNICO:

- Detallar características y alcance del soporte técnico ante incidentes.
- Aclarar si el costo del mismo está incluido en el licenciamiento o tiene un costo aparte.
- Se valorará que el soporte de primer nivel sea local.

### 6 - CAPACITACIÓN:

Se requiere transferencia de conocimiento para al menos 5 técnicos de la ANC que permita a los mismos la administración de la consola.

Se deberán detallar las características de la capacitación: duración , contenido, cantidad de técnicos a capacitar, etc.

### 7 - CONTENIDO DE LA OFERTA

#### La oferta deberá contener:

- a) **El costo de la solución, así como la implementación, soporte técnico y capacitación.**
  - Se deberán detallar las características técnicas de la solución, adjuntando toda la documentación necesaria que permita verificar lo



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

detallado en el pliego.

- Se deberán detallar las características y condiciones de la implementación, soporte técnico y capacitación.
  
- b) **En el caso de la implementación llave en mano** se deberá cotizar por separado la configuración de la consola de administración de la instalación en los endpoints, pudiendo la ANC contratar una sola de estas opciones.
  
- c) Opcionalmente se podrá cotizar módulos o características adicionales.
  
- d) Se aceptarán cotizaciones precios plaza en moneda nacional con impuestos incluidos (o en su defecto aclarar que es más impuestos) y cotizaciones **precios CIF** en moneda extranjera USD. En caso de cotizar en Dólares se tomará la cotización dólar billete del BCU del día previo a la fecha apertura del pedido de precios.
  
- e) Plazo de Entrega: especificar si se trata de días hábiles o corridos. En caso de no aclararlo expresamente, se considerará que se trata de días corridos.
  
- f) Plazo de mantenimiento de la oferta, especificando si se trata de días hábiles o corridos.

### 8 - PARAMÉTRICA:

Se deberá indicar una paramétrica de ajuste por al menos 2 períodos anuales. Asimismo se podrá cotizar hasta por 3 años.

### 9 - FACTORES DE COMPARACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION

Como factores de comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta:

- Los aspectos económicos (precios). El precio de la solución, implementación, soporte y capacitación.
- Las características técnicas de la solución
- Las características y alcance del soporte técnico.
- Las características de la capacitación.
- Los antecedentes y experiencia de la Empresa en trabajos similares.



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

La ANC realizará la adjudicación más conveniente para sus intereses, reservándose el derecho de:

- Rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pedido.
- Declarar desierto el llamado.
- No adjudicar la oferta de menor valor.
- Adjudicar parcialmente.
- **Adjudicar una cantidad mínima de 800 licencias**
- Adjudicar la oferta original o variantes.
- **Se podrá adjudicar a más de un proveedor**

Asimismo, para la comparación de las ofertas, se valorará que las empresas sean actualmente clientes de la ANC, o estén interesadas en realizar acuerdos comerciales con el objetivo de realizar un canje de bienes y/o servicios con la Administración Nacional de Correos.

### 10 - FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 30 días posteriores a la presentación de los trabajos y la correspondiente factura conforme con el trabajo. El pago se realizará crédito 30 días de la fecha de factura, mediante transferencia bancaria. Al momento del pago, se controlará en RUPE los certificados que acrediten que la empresa se encuentra al día con DGI y BPS. Por consultas referidas al pago, comunicarse con el Departamento de Financiera, al teléfono 29160200 internos 315 - 369, luego del vencimiento de la factura.

### 11 - CONSULTAS Y SOLICITUDES DE PRORROGA

Se podrán realizar consultas respecto al objeto de la contratación a la siguiente dirección de correo electrónico: [oscar@correo.com.uy](mailto:oscar@correo.com.uy).

Asimismo, los oferentes podrán plantear consultas y solicitudes de prórroga, las que deberán formularse por escrito, a través del e-mail [adquisiciones@correo.com.uy](mailto:adquisiciones@correo.com.uy), hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado.

Procuren solicitar un acuse de recibo de las consultas, a efectos de verificar que haya sido recepcionada.

### 12 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA

#### a. Presentación de las ofertas:

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, a través del sitio web de Compras Estatales:

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)



## **División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La documentación deberá estar sin contraseñas ni bloqueos, de modo tal que permita su impresión y copiado.

En caso que el oferente deba presentar documentación cuya versión original esté en formato papel, deberá digitalizarlo de modo tal de poder presentarlo con el resto de su cotización en línea. La empresa adjudicataria deberá exhibir el documento

o certificado original ante la División Suministros, Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, por lo que se sugiere a los oferentes ingresar sus propuestas con la suficiente antelación.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

### **b. Apertura de ofertas:**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección

“Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la ANC, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

## **13 - MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares, se podrán invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.



## **División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Asimismo la ANC podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

### **14 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos por la empresa adjudicataria, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 5% diario sobre el monto total adjudicado. La multa se descontará del pago a efectuar y/o de cualquier factura pendiente de pago, aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado.

La ANC se reserva el derecho de cancelar la orden de compra en el caso de, transcurrido el plazo de entrega, la empresa adjudicataria no hubiese efectivizado la entrega total o parcial sin que mediase comunicación y/o aviso mediante las razones del atraso.

**El incumplimiento en el plazo de entrega, habilita a la ANC a no adjudicar futuros trabajos.**

### **15 - OBLIGACIONES FISCALES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá encontrarse al día con el pago de los aportes a DGI y BPS. La ANC no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del presente llamado.

### **16 - ACEPTACION A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONTENIDOS**

La presentación a este llamado, implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones.

**Registro Único de Proveedores del Estado:**

**Se sugiere a las empresas oferentes que realicen la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.**